



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 1990

Número 199

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Alejo Zamora Caparrós.	4907
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4907
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4907

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Bases para proveer una plaza de Oficial del Servicio Contraincendios.	4908
LOS ALCÁZARES. Acuerdo sobre diversos nombramientos.	4911
ALHAMA DE MURCIA. Avance de «Revisión de la programación del P.G.O.U. y modificación n.º 8 del Plan General» de Ordenación Urbana por la que se amplía el «Polígono Industrial Las Salinas».	4911
CEHEGÍN. Expediente de permuta de terrenos.	4912
CAMPOS DEL RÍO. Delegación de funciones.	4912
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para fábrica de calzado en Avenida Andenes, 3.	4912
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.	4912
MURCIA. Abierta la recaudación en período voluntario de las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales de 1990.	4912
MURCIA. Autorización para efectuar vertido de las aguas residuales.	4912

---

### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

---

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

### 8977 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de: Línea eléctrica aérea de M.T., y centro de transformación, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Alejo Zamora Caparrós, con domicilio en Diputación Ifre (Mazarrón).
- b) Lugar de la instalación: Finca Las Covaticas-Cañada de Gallego.
- c) Término municipal: Mazarrón.
- d) Finalidad de la instalación: Elevación de aguas para riego.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica origen en H.E.S.A. final C.T.I. del peticionario longitud 355 metros, tensión de suministro 20.000 V., conductores LAC-28/2 aisladores rígidos Arvi-32 y cadenas de aisladores E-1.503, apoyos normalizados tipo P. Centro de transformación 20.000  $\pm$  5%  $\pm$  2,5%/398-230 V., potencia 75 KVA. Otras características: Refrigeración natural en baño de aceite y neutro accesible en B.T.
- f) Presupuesto: 1.426.250 pesetas.
- g) Expediente n.º AT-15.103.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

### 8931 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de electrificación «Casa de la Aragona», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Jumilla.
- c) Término municipal: Jumilla.

- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
  - e) Características técnicas: Origen: LAMT a CTI Bodeguillas. Final: En CTI «Casa de la Aragona». Longitud: 1.960 metros. Potencia: 50 KVA. Conductores: LA-56. Aislamiento: Cadenas de anclaje. Apoyos: Metálicos. Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA. Relación de transformación: 20.000  $\pm$  2'5%  $\pm$  5%-390/230 V.
- Se complementan las instalaciones con una red aérea de baja tensión 1,390 Km. de conductor Al. 3\*50 + 54,6 y 1\*50 + 54,6.
- f) Presupuesto: 8.383.759 pesetas.
  - g) Expediente n.º AT-15.066 OBRA N.º 6/90.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

### 8934 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de «Nuevo Galupe» en La Manga, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: La Manga.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Centro de transformación: Prefabricado. Potencia: 400 + 630 KVA. Relación: 20.000  $\pm$  2,5%  $\pm$  5%-398/230 V.
- f) Presupuesto: 4.445.076 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT-15.062.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS :

Número 8953

### CARTAGENA

**Bases para proveer por el procedimiento de concurso-oposición libre una plaza de Oficial del Servicio Contraincendios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

**Primera.**—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Oficial del Servicio Contraincendios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotada en el presupuesto con las retribuciones correspondientes al Grupo A, y las complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Segunda.**—Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años en el momento en que expire el plazo de presentación de instancias. El exceso en el límite máximo de edad será compensado con los servicios prestados en propiedad en la Administración Pública Local.

c) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, de cualquier Facultad o Escuela Universitaria Superior, antes de que finalice el período de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones del puesto. A tal efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes del nombramiento como funcionarios de carrera.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

**Tercera.**—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición libre.

Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de derechos de examen las personas que acrediten estar en situación de paro, mediante el correspondiente certificado expedido por el INEM, en el que se haga constar la situación de paro referido al plazo de presentación de instancias.

**Cuarta.**—Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de diez días naturales, a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública.

**Quinta.**—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso-oposición libre estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un técnico experto designado por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Un representante del Colegio Oficial respectivo o en su defecto, un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, y un representante de la Junta de Personal.

El Tribunal contará con los asesoramientos precisos para la realización de las pruebas de Técnicos, designados por el Ilmo. Sr. Alcalde.

**Sexta.**—Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas del presente concurso-oposición libre darán comienzo una vez transcurridos, al menos, dos meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», junto con el día, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas.

**Séptima.**—Fases del concurso-oposición libre.

Las fases del proceso selectivo serán dos: Oposición y concurso.

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios y que consistirán en:

Primer ejercicio: Constará a su vez de dos pruebas.

a) De aptitud física, que consistirá en superar las pruebas que se relacionan en el anexo I.

b) De aptitud psicológica: Consistirá en contestar a tests psicotécnicos en los que se valorará la personalidad, capacidad de organización, aptitud para el mando, etcétera.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos prácticos, cuyos datos facilitará el Tribunal, uno de ellos sobre actuación en un siniestro en el que habrán de coordinarse diversas actuaciones, y otro sobre confección de un Plan de emergencia y evacuación de un edificio. Para la realización de ambos supuestos contarán los aspirantes con un tiempo máximo de cuatro horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar oralmente durante un tiempo máximo de media hora, la NBE-CPI-82 o la que en el momento de realización del ejercicio esté en vigor, y el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982.

El Tribunal, una vez expuestos por el aspirante los temas podrá formular preguntas y pedir las aclaraciones que estime oportunas, durante un período máximo de un cuarto de hora.

Cuarto ejercicio: Consistirá en desarrollar oralmente durante una hora y treinta minutos cuatro temas, dos de los de la parte especial y dos de los de la parte general del programa que como anexo II se adjunta a la convocatoria, y que serán extraídos al azar por cada uno de los aspirantes.

**Octava.**—Fase de concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados en el momento de presentación de instancias por los aspirantes con arreglo a los siguientes baremos:

1.—Por el tiempo trabajado en la Administración Local en puestos similares al que se opta a 1.25 puntos por año, hasta un máximo de 3.75 puntos.

2.—Por haber desempeñado trabajos similares al de la plaza a ocupar en la Administración Pública Local con relación laboral de cualquier naturaleza, interino, contratado, voluntario, etc., según informe del Jefe de Servicio, con el V.º B.º del Delegado correspondiente y contrastado con el curriculum, informe o memoria del aspirante, hasta un máximo de 5.25 puntos.

3.—Por experiencia profesional documental acreditada en puestos similares en otros sectores públicos o privados que no sean la Administración Local, a 0.40 puntos por año, hasta un máximo de 2.25.

4.—Por titulaciones académicas hasta un máximo total de 1.50 puntos valorados a criterio del Tribunal.

5.—Por la asistencia y participación en cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por la Administración Pública (Estatal, Autonómica o Local) relacionados con las materias de la plaza convocada, hasta un máximo de 1.50 puntos, valorados a criterio del Tribunal, en función del número de cursos y duración de los mismos.

6.—Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, tales como: publicaciones, asistencia o participación en otro tipo de cursos, felicitaciones, intervenciones destacadas, expediente académico, etc., hasta un máximo de 0.75 puntos valorados a criterio del Tribunal.

**Novena.**—Calificación de la fase de oposición.

El primer ejercicio de la oposición será calificado como de «Apto» o «No Apto», siendo eliminados quienes fueran considerados como «No Aptos» en alguna de las dos pruebas.

Los ejercicios segundo, tercero y cuarto de la fase de oposición serán calificados hasta un máximo de veinte puntos cada uno de los ejercicios, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de diez puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a veinte puntos. Las calificaciones se establecerán sumando el número de puntos otorgado por cada miembro del Tribunal, y dividiendo el total por el número de miembros que hubieran puntuado siendo el cociente la calificación de cada uno de los ejercicios.

Para establecer la calificación definitiva del concurso-oposición libre se sumarán las obtenidas por cada aspirante en los diferentes ejercicios puntuables, y se sumará a ello el total de puntos obtenidos en la fase de concurso.

**Décima.**—Publicación de las calificaciones, nombramiento y toma de posesión.

Determinada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición libre, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá ante el Ilmo. Sr. Alcalde al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más candidatos que plazas hubiere en la convocatoria.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista con los aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

En caso de no hacerlo así, y salvo los supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su caso.

Aportados los documentos se procederá al nombramiento del aspirante por el Ilmo. Sr. Alcalde, y deberá tomar posesión de la plaza en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de la notificación del Decreto de nombramiento.

**Undécima.**—Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso en la Función Pública.

**Duodécima.**—Recursos.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ANEXO I****Pruebas de aptitud física**

1.—Correr 60 metros lisos, en un máximo de tiempo de 10 segundos.

2.—Salto de longitud, con un mínimo de 3 metros.

3.—Lanzamiento de peso de 6 Kg., a una distancia mínima de 7 metros, con ejecución desde el hombro.

4.—Flexiones de piernas, con carga de barra de lanzamiento sobre los hombros, de un peso de 15 Kg., y un mínimo de 5 flexiones.

5.—Trepas libres de cuerda lisa, a un mínimo de 3 metros de altura, partiendo de posición de pie y brazos extendidos arriba.

Tres pruebas conseguidas, se calificará como «Apto».

**ANEXO II****Grupo I: Parte general**

1.—La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Deberes fundamentales.

2.—La Corona. El Poder Legislativo y el Poder Judicial.

3.—La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias.

4.—El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

5.—Procedimiento administrativo local: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

6.—Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa; régimen disciplinario.

7.—La Administración Local. Entidades que comprende. El municipio, conceptos y elementos.

8.—Organización, funcionamiento y competencias municipales. Ordenanzas y Reglamentos.

9.—El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

10.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

11.—El presupuesto municipal. Ingresos y gastos. La consignación presupuestaria.

12.—La Ley General Presupuestaria.

13.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

**Grupo II: Parte especial**

1.—Naturaleza del fuego. Elementos que componen el fuego. Tipos de combustión. Clases de fuego. Propagación de un incendio.

2.—Nociones sobre materiales inflamables: la combustión como fenómeno fisicoquímico. Triángulo del fuego. Tetraedro del fuego. Sustancias combustibles y sustancias inflamables. Distinción entre ellas. Propagación de la inflamación. Punto de inflamación. Sustancias inflamables más importantes.

3.—Sustancias de combustión espontánea y fases. Generación y propagación según el tipo de materia combustible. Descomposición provocada por oxidantes. Acción del agua. Disposiciones preventivas, de construcción y almacenamiento.

4.—Propiedades y características de los gases, líquidos y sólidos de carácter volátil más usuales. Punto de ignición. Punto de autoinflamación. Límites superior e inferior de inflamabilidad. Punto de ebullición. Sustancias extintoras. Riesgos de los productos químicos. Toxicidad de los productos de combustión. Inflamabilidad y extinción. Reactividad.

5.—Extinción de incendios. Supresión de explosiones. Agentes extintores. Extintores portátiles, características principales. Normas sobre instalación de extintores. Red de Hidrantes. Sistemas fijos de extinción.

6.—Nociones sobre explosivos: La explosión: fundimiento y propagación. Definiciones y clasificación de las materias explosivas. Mezclas detonantes. Explosivos industriales. Detonadores y mechas.

7.—Clases de siniestro por incendio. Otros tipos de siniestro.

8.—Comportamiento de las estructuras y elementos constructivos ante el fuego: clasificación de los materiales y elementos de obra por su resistencia al fuego. Comportamiento de los mismos. Comportamiento de las estructuras frente al fuego. Grados de aislamiento y protecciones de las estructuras en sus diversos elementos.

9.—Conocimientos básicos de edificación 1: cimentaciones, estructura portante, cerramientos, cubiertas: Definición y tipologías. Patología. Comportamiento ante el fuego.

10.—Conocimientos básicos de edificación 2: Instalaciones, carpintería, solados, revestimientos, decoración: tipologías. Tipo de daños que pueden producir. Comportamiento ante el fuego.

11.—Nociones de topografía y lectura de planos. Planos que debe contener un proyecto de obras y uno de instalación. Documentación gráfica que se precisa en un Parque de Bomberos.

12.—Derrumbamientos. Apuntalamientos y apeos. Balizamientos. Saneamiento de fachadas.

13.—Prevención de incendios 1: condiciones de los edificios: estabilidad,

accesibilidad y evacuación. Compartimentación: tipos y materiales, señalización.

14.—Prevención de incendios 2: Instalaciones de protección. Orden de 29 de noviembre de 1984, de planes de emergencia. Condiciones de mantenimiento y uso.

15.—Prevención de incendios 3: Planes de emergencia municipal. CECOP. Planes INFO y COPLA. Descripción. Activación y funcionamiento.

16.—Estructura de la Protección Civil. Legislación, atribuciones y funcionamiento de la Junta Local de Protección Civil. Organización de los Parques de Bomberos por tamaño de población.

17.—Organización y funcionamiento del Parque de Bomberos de Cartagena. Vehículos y materiales. Análisis de su funcionamiento.

18.—La función directiva en la organización y mando del personal. Técnicas de mando. Formas y estilos de mando. Funciones del mando, planificación, organización y control de trabajos.

19.—Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Especialmente el Capítulo II.

20.—Reglamento de Aparatos Elevadores.

21.—Reglamentos electrónicos de alta y baja tensión, y de estaciones transformadoras.

22.—Normas de seguridad sobre centros de almacenamiento y distribución de gases licuados del petróleo.

23.—Normativas sobre instalaciones de gas en edificios habitados.

24.—Reglamentación sobre la industria petrolífera. Estaciones de servicio.

25.—Reglamentación sobre explosivos.

26.—Normativas sobre transporte de mercancías peligrosas.

27.—Protección antiincendios en los establecimientos sanitarios.

28.—Prevención de incendios en establecimientos turísticos.

29.—Reglamentación sobre almacenamiento de productos químicos.

30.—Reglamentación sobre almacenamiento de maderas y películas.

Cartagena, a 15 de junio de 1990.—  
El Alcalde, P.D.

Número 8947

## LOS ALCÁZARES

### E D I C T O

Por el Pleno de la Corporación, han sido acordados los siguientes nombramientos:

I.—Funcionarios de carrera.

a) Escala de Administración General:

\* Administrativo: Don Salvador Mayordomo Hernández.

b) Escala de Administración Especial:

\* Servicios Especiales:

—Policías Locales: Don Francisco J. Soto Mateo.

Don Francisco Saura Pastor.

Don Antonio Luis Manzano Galera.

Don Anastasio Zamora Fernández.

Don Francisco Angosto Soto.

Don Mariano Martínez Marín.

Don José Manuel Izquierdo Imbernón.

—Recaudador Municipal: Don José Sarmiento Saura.

—Auxiliar de Recaudación: Doña Encarnación Vidal Ros.

II.—Personal laboral.

\* Operadores de Informática: Don Pedro Conesa López.

Doña Juana Espín Valero.

\* Auxiliar de la O.M.I.C.: Doña Josefina Méndez Heredia.

\* Ingeniero Técnico: Don Salvador Galán Cánovas.

\* Delineante: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Cárcel Garralón.

\* Operarios cometidos varios: Don Juan José Arenas Saura.

Don Ángel Beas Martínez.

Don Antonio L. Castejón Sánchez.

Don Sebastián Díaz Ramos.

Don Antonio L. López Martínez.

Don Santiago Pérez Soto.

Don Ángel Sánchez Ríos.

Don Ginés Vidal Gómez.

Don Antonio Murcia Sola.

\* Limpiadoras: Doña Plácida Moreno Zapata.

Doña Josefa Imbernón Martínez.

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Olmos Henarejos.

Lo que se somete a general conocimiento.

Los Alcázares, a 29 de junio de 1990.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 8961

## ALHAMA DE MURCIA

### E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1990, aprobó el Avance de «Revisión de la programación del P.G.O.U. y modificación n.º 8 del Plan General» de Ordenación Urbana por la que se amplía el «Polígono Industrial Las Salinas», de Alhama de Murcia.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda expuesto al público el expediente durante el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, durante los cuales podrá ser examinado en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 14 de agosto de 1990.—El Alcalde accidental, Andrés López Hernández.

Número 8843

**CEHEGÍN****EDICTO**

Aprobada por el Pleno Corporativo, en sesión de 27 de julio de 1990, la iniciación de expediente de permuta de terrenos por otros de titularidad municipal, a instancia de Hidroeléctrica Española, S.A., se somete el expediente a información pública por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Chegín, 8 de agosto de 1990.— El Alcalde.

Número 8847

**CAMPOS DEL RÍO****EDICTO**

De acuerdo con el Decreto de Alcaldía de fecha 31 de julio de 1990, y artículos 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 47.1 del R.O.R.J. de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

Durante el período que va del 1 al 31 de agosto las funciones de la Alcaldía de este Ayuntamiento de delegan en el Primer Teniente de Alcalde don Miguel Navarro Romero.

En Campos del Río, a 31 de julio de 1990.— La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 8849

**CARAVACA DE LA CRUZ**

Por don Victoriano y Juan Celdrán Álvarez, C.B., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fábrica de calzado, con emplazamiento en Avenida Andenes, 3, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 11 de julio de 1990.— El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 8854

**VILLANUEVA DEL RÍO  
SEGURA****ANUNCIO**

Aprobados los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondientes al ejercicio de 1990, los mismos quedan expuestos al público por el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para oír reclamaciones, tal y como dispone el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villanueva del Río Segura, a 6 de agosto de 1990.— El Alcalde.

Número 8850

**MURCIA****Recaudación Municipal**

A partir del próximo día 16 de septiembre y hasta el 15 de noviembre, queda abierta la recaudación en período voluntario de las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales de 1990 y de actividades profesionales y de artistas del mismo ejercicio.

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las entidades bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas o Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en período voluntario.

Asimismo, los interesados pueden domiciliar el pago de recibos en entidades de crédito, aunque la domiciliación no surtirá efectos para las cuotas cuyo cobro en período voluntario ahora se anuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.5 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 13 de agosto de 1990.— El Tesorero Accidental.

Número 8868

**MURCIA****ANUNCIO**

Por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Férrez (Albacete), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar en el terreno el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de dicha población.

Las características finales que presentarán las aguas vertidas serán el resultado de aplicar previamente a las mismas el tratamiento depurador —sistema de lagunaje— que se describe en el proyecto de estación depuradora que ha presentado el peticionario; cuyo proyecto, redactado por encargo de la Consejería de Política Territorial —Dirección General de Obras Públicas— de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, está suscrito en marzo de 1989 por el Ingeniero de Caminos don Jesús Felipe López y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Aguilar Garrido.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente.— Referencia del expediente: RAV (047)-1/88.

Domicilio del peticionario: Ayuntamiento de Férrez. Plaza de la Iglesia, 2. C.P. 02.436 Férrez (Albacete).

Término municipal donde se ubican las obras: Férrez (Albacete).

Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: no hay.

Murcia, 19 de Julio de 1990.— El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.